



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



## DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2023-A-MPC/Y.

Yanaoca 26 de julio del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:**

**VISTO:** El Informe N° 077-2023/SGDSSM/AQM/MPC-Y, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Informe N° 022-2023-UDURC-SGIOP-GM-MPC-Y de fecha 29 de junio del 2023, Opinión Legal N° 326-23023-OAL-MPC de fecha 12 de julio 2023, con proveído N° 3466 de Gerencia Municipal, sobre Incorporación al texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, de la Municipalidad Provincial de Canas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "*Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2018/A/MPC-C se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos y Servicios en exclusividad - TUPA y el Texto Único de Tazas de la Municipalidad Provincial de Canas en fecha 19 de setiembre del 2018, el cual consta de 128 servicios;

Que, mediante Informe N° 077-2023/SGDSSM/AQM/MPC-Y, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, informa sobre la petición, de renovación de contrato de alquiler de inmueble en el terminal Terrestre de la Municipalidad Provincial de Canas para ingreso de las unidades vehiculares de la empresa HRNOS TOMAYCONZAS.R.L. PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS ASI COMO DE COUNTER PARA VENTA DE BOLETAJES, el cual se eleva para informe de valorización de la unidad a cargo;

Que mediante Informe N° 022-2023-UDURC-SGIOP-GM-MPC-Y de fecha 29 de junio del 2023, proveído por Gerencia Municipal para efectuar el cálculo de alquiler de Counter, el jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, emite el informe de valorización y propuesta de alquiler, tomando en consideración; la valuación del terreno, valuación de la edificación, valor comercial de la edificación, teniendo como costo total de S/255.00 (doscientos cincuenta y cinco con 00/100soles), precisando que es de acuerdo al valor comercial de alquiler de zonas similares de comercio, mismo que corresponde para la celebración de contrato de alquiler de inmueble en el terminal terrestre de propiedad de la Municipalidad Provincial de Canas, para embarque y desembarque de pasajeros, así como para el alquiler Counter para venta de boletajes respectivamente;

Que, asimismo con Opinión Legal 326-23023-OAL-MPC de fecha 12 de julio 2023, con proveído N° 3466 de Gerencia Municipal, sobre Incorporación al texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, de la Municipalidad Provincial de Canas, el servicio de alquiler de Counter del terminal terrestre mediante el cual emite y OPINA que resulta PROCEDENTE aprobar el precio del alquiler del Counter del terminal



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



Terrestre de 5.00 m<sup>2</sup> y la plataforma de ascenso de embarque y desembarque en el terminal terrestre que previamente es necesario incorporarlos al TUPA, con un costo total de S/255.00 (doscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), que aún está en proceso de actualización los procedimientos y costos del TUPA, mismo que vendría a ser un servicio no exclusivo del tupa por lo que es necesaria su incorporación;

Que, el documento del TUPA vigente consta de 128 servicios, en el cual no incluye el servicio de alquiler de counter y ascenso a la plataforma del terminal terrestre, y se propone incorporar como 01 servicio con sus requisitos, monto a pagar en soles, la unidad orgánica competente que aprueba el servicio, cuya aplicación va a satisfacer las necesidades de los usuarios y a la Municipalidad, captar ingresos para el autofinanciamiento de dichos servicios:

Que, en el artículo 43º, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS N° 04-2019-JUS, precisa que "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60º de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal".

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 43º, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se ha aprobado el siguiente:

## DECRETO DE ALCALDIA QUE INCOORPORA AL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EN EXCLUSIVIDAD (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS.

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Incorporación al "Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y servicios en exclusividad", de la Municipalidad Provincial de Canas, respecto a los servicios no exclusivos, Sección: alquiler del Counter y ascenso a la plataforma del terminal Terrestre de la Municipalidad Provincial de Canas, incorporando el pago mensual, según detalle descrito en la parte considerativa, con un monto total de S/ 255.00 (doscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles) respectivamente.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR**, la incorporación de un Servicio no Exclusivo en el Texto Único de Procedimientos Administrativos y servicios en exclusividad, de "alquiler de Counter y ascenso a la plataforma de embarque y desembarque del terminal terrestre de la Municipalidad Provincial de Canas, con sus requisitos e importe, descritos en el artículo primero.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**: la implementación de la presente norma por las unidades orgánicas de la Municipalidad, y la aplicación de las tarifas de los servicios no exclusivos, según lo descrito en el Anexo del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Secretaría General, la publicación y difusión del presente Decreto, en coordinación con la unidad de Informática y difundir en el portal web de Transparencia y en la web institucional; notificar a las unidades orgánicas para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

OPC. Andres C. Olivares Martinez  
DNI: 22667231